



## CONCURSOS DOCENTES

El Consejo de Enseñanza Media y Primaria de la Universidad Nacional de La Plata resolvió aprobar, en los términos del Artículo 25º de la Ordenanza 279, que la oposición se desarrollará según las siguientes modalidades:

### Horas cátedra:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados del programa, aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48 horas antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de los profesores.
- Los concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

### Ayudantes:

- En caso en que el número de inscriptos al concurso sea mayor a uno y para determinar el orden de exposición, se realizará un sorteo público, antes de la fecha establecida para la sustanciación del concurso. Asimismo, si el número de aspirantes fuera superior a 30, se utilizará el orden alfabético, para determinar dicho orden de exposición.
- Los/as concursantes deberán defender la Propuesta Pedagógica presentada al momento de la inscripción. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.